

PROPUESTA

DERIVACIONES DE CASOS.

***Despidos Laborales- Accidentes de trabajo y Enfermedades
Profesionales***



ABOGADOS

ÍNDICE

1

FINALIDAD

¿De qué se trata y quienes son los potenciales destinatarios?

2

BENEFICIOS

¿Que ofrecemos?

3

EXCLUSIONES

Que casos no entran en el programa.

4

DERIVACIÓN DE CASOS.

Detalles



ABOGADOS

1.FINALIDAD



El presente programa del **Estudio Jurídico SR Abogados**, tiene por finalidad una retroalimentación tanto para el Estudio Jurídico como para los colegas participantes. A través de la estructura de nuestro Estudio, la idea es canalizar causas externas, de modo que el colega pueda incorporar un nuevo foco de ingreso y a su vez pueda brindar un servicio nuevo que se sume a su especialidad. La finalidad es sumar trabajo, y poder generar honorarios en el ejercicio de la profesión a través de una asociación estratégica.

2. BENEFICIOS.

A través de la siguiente propuesta, se busca:

-  *Generar la posibilidad de que sus Estudios Jurídicos sumen un servicio que no tienen.*
-  Generar ingresos a partir del trabajo de casos.
-  Gestionar el trabajo de manera eficaz y generando el cuidado del cliente.
-  Mejorar la calidad de atención de los clientes.
-  Garantizar un servicio solvente a los clientes, y principalmente de mayor celeridad.

3. EXCLUSIONES.

No entran en el siguiente programa de derivaciones de casos:



Casos de empleo público.



Causas contra otros colegas.



Causas que sean por sustitución de patrocinio de otro colega.



Causas del área de Riesgos del Trabajo de autoasegurados.



Casos con intercambio epistolar ya iniciado.



Casos ya iniciados por otros colegas.

Tipos de Derivaciones.



Destinatarios

Esta modalidad está pensada para colegas que quieran empezar a tomar casos laborales, y derivarlos de forma completa al Estudio Jurídico, sin tener ningún tipo de participación en el caso (salvo que lo prefieran):

- No tienen contacto con el cliente.
- No participan de redacciones de escritos ni entrevistas a los clientes.
- No efectúan telegramas laborales.
- No participan de audiencias extrajudiciales.
- No participa del proceso judicial.
- No se ocupa de la procuración.

Reconocimiento de Honorarios.

20%

El Estudio Jurídico reconocerá al colega que derive casos bajo esta modalidad el porcentaje de 20% sobre todo concepto percibido en concepto de honorarios de parte del cliente y partes contrarias.

4. CONTACTO.

Si te interesa la propuesta, escribinos por cualquiera de los siguientes medios de contacto:



1130651440



sergio_rodriguez4@hotmail.com

